

Pag.1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000425**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50000299 NIT:06140903011031  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:CARDIOTECH, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000077

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7020069	DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO, DE 0.3 - 0.5 MM DE PLOMO O EQUIVALENTE, COMPUESTO DE CHALECO Y FALDA,	UN	3	\$ 1,193.280000	\$ 3,579.840000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO, DE 0.3 - 0.5 MM DE PLOMO O EQUIVALENTE, COMPUESTO DE CHALECO Y FALDA, FLEXIBLE Y LIVIANO

DESCRIPCION COMERCIAL: Delantal Plomado para mujer talla S compuesto de: Chaleco 19 x 30-34 Delantal 21x 19 cuello estandar.Peso liviano, protección de plomo frontal de .5mm

MARCA DEL PRODUCTO: WOLF X RAY

MODELO : NO DETALLA LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 45-60 DIAS HABLES,DESP. DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNA UNIDAD POR CAJA PARA EL CHALECO Y LA FALDA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA

COLOR: ROJO SEGUN CORREO DE LA EMPRESAS DE FECHA 17/08/2017

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTAN

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2017

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Delantal plomado para mujer talla S compuesto de: chaleco 19 x 30-34 Delantal 21x 19 cuello estándar. Peso liviano, protección de plomo frontal de .5mm y espalda de .3mm. La DNM emitió constancia que la sociedad se encuentra con estatus favorable con el trámite de registro sanitario (PIM 12652014). Sociedad manifiesta que entregara en talla "s", confirmado en nota de fecha 20/07/2017.color rojo para mujer. Según confirma en correo de fecha 17/08/2017.usuario acepta la forma de entrega ofertada por la empresa de 45-60 días hábiles después de recibir la orden de compra, validez de la oferta 45 días calendarios más ampliación de 30 días hábiles contados a partir del 30 de julio de 2017

*Recibi original de Pag 1 de 1*

**VALOR TOTAL \$ 3,579.840000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS <sup>23</sup> DIAS DEL MES DE Agosto 2017.

*Sofia...*  
 I.S.S.S.  
 DELEGADA

*12000000*  
 14:00 hrs.  
 CONTRATISTA  
 CARDIOTECH, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

04

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000425, LIBRE GESTION No 1Q17000077

**"ADQUISICIÓN DE DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO, DE 0.3 - 0.5 MM DE PLOMO O EQUIVALENTE, COMPUESTO DE CHALECO Y FALDA, FLEXIBLE Y LIVIANO"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**CARDIOTECH, S.A. DE C.V.**

*Recibo original de Anexo I*  
*Fecha de entrega 23 de agosto 2017*  
*1.24: achis p*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar al HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

*Sofía*  
  
 DELEGADA

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4617000425, LIBRE GESTION No 1Q17000077

**"ADQUISICIÓN DE DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO, DE 0.3 - 0.5 MM DE PLOMO O EQUIVALENTE, COMPUESTO DE CHALECO Y FALDA, FLEXIBLE Y LIVIANO"**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

JEFE ALMACEN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:**

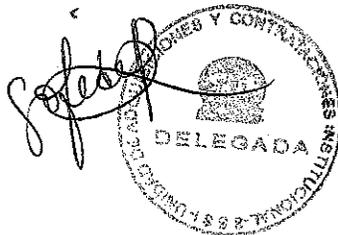
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA
7020069	DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO	3	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	45-60 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

*Recibi original de Anexo I*

mjb/

*Ar 2  
 23 Agosto 2017  
 14:00 hrs*

**CARDIOTECH, S.A. DE C. V.**



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**